

Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501140
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

-Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

-Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

0. INTRODUCCIÓN

Se trata del título de Administración y Dirección de Empresas con código ministerial 2501140, no sometido a orden CIN, de 240 ECTS, 20 ECTS de optatividad y 12 ECTS dedicados a Prácticas Externas. La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar el día 3 de febrero de 2022, emite el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba. No existen problemas graves en relación con la información pública disponible, los medios materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas especialmente significativos en lo concerniente al sistema de garantía de calidad, al programa formativo, a los recursos humanos y a los indicadores de satisfacción, que este proceso ha puesto en evidencia. Si bien la mayor parte de los mismos eran ya conocidos por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlos en la medida de sus posibilidades y sus competencias, es preciso atender aún ciertas recomendaciones y/o modificaciones en los citados ámbitos para resolver las deficiencias detectadas.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. Es accesible de forma sencilla y fácilmente localizable a través de un menú desplegable según categorías de acuerdo con la información que se desea consultar.

La página web incluye una descripción detallada del título (normativa, justificación, plan de estudios, competencias,...) e información en diversos desplegables sobre la planificación y organización académica (cursos, asignaturas, guías docentes, horarios,...), el profesorado, los sistemas de prácticas y movilidad, y los medios y recursos materiales. Asimismo, se incluye información de carácter administrativo relacionada con el sistema de acceso a la titulación, la admisión, la matriculación, el reconocimiento de créditos, etc. La web de la titulación,

además, contiene amplia y completa información para los estudiantes relativa a salidas académicas y profesionales, servicios de orientación laboral y personal.

Adicionalmente, la titulación tiene presencia en diversas redes sociales, lo que facilita el acceso a la información pública de los diversos grupos de interés, aspecto que se valora positivamente. Esta labor se complementa con la difusión tradicional realizada por el profesorado en programas como PACE.

La web también contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, permitiendo la presentación de sugerencias y reclamaciones. En el apartado de calidad, se accede a nuevo menú desplegable con información sobre el plan de difusión y la composición y reglamento de la Unidad de Garantía Interna de Calidad, los procedimientos, indicadores e informes del SGC, los planes de mejora, y los diversos informes de evaluación del título junto a la memoria verificada. El título dispone de una plataforma centralizada para recoger información de los diferentes procedimientos del SGC.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El título cuenta con un plan de mejora actualizado y que se revisa con una periodicidad anual. El plan de mejora se nutre de la información obtenida -mediante procedimientos homogéneos para todas las titulaciones de la UCO- sobre resultados, nivel de satisfacción, quejas y sugerencias, e inserción laboral. Asimismo, se valora positivamente las acciones de mejora adoptadas y puestas en marcha como consecuencia de la Covid-19: adaptación de las guías docentes, adaptación del profesorado a la docencia online, adecuación de las infraestructuras, etc.

El SGC presenta un despliegue y grado de implantación sustancialmente adecuado. La gestión de la calidad pivota sobre la Unidad Garantía de la Calidad (UGC) que, en relación con el título objeto de renovación de acreditación, se reúne de manera periódica quedando fehaciencia de la composición de dicha unidad así como de las Actas de las reuniones y de los acuerdos adoptados.

No obstante, este criterio no alcanza sus objetivos de manera satisfactoria debido, por un lado, a la ausencia de encuestas de satisfacción de algunos de los grupos de interés clave (empleadores o egresados) y, por otro lado, al reducido número de encuestas de satisfacción generadas que ponen en cuestión la legitimidad de los resultados. Asimismo, es preciso que la titulación explique el procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación.

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar el número de encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para aumentar la representatividad de los resultados

Modificaciones:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas).

El SGC debe proporcionar información precisa del procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de la satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

La memoria verificada del título cuenta con un diseño actualizado de las modificaciones introducidas de acuerdo con los informes de seguimiento y a propuesta directa de la UCO. Se incluyen actualizaciones de normas de permanencia, reconocimiento de créditos, planificación de enseñanzas (materias, asignaturas, procedimientos de TFGs y prácticas externas, movilidad, etc.), profesorado y

PAS, entre otros. Las normativas del TFG, de prácticas externas y de reconocimiento y transferencia de créditos han sido recientemente modificadas y ajustadas en la memoria verificada, con el objetivo de subsanar ciertas deficiencias y atender diversas recomendaciones. Estos cambios y adaptaciones se valoran de forma positiva.

No obstante, es preciso acometer las oportunas acciones dirigidas a resolver las carencias formativas detectadas en la titulación (contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, TICs), así como para renovar el planteamiento metodológico y de evaluación de materias y asignaturas en favor de una visión más práctica y actualizada. Las guías docentes deben especificar el contenido, la metodología y los sistemas de evaluación de cada asignatura o materia, acordes con las competencias definidas en la memoria verificada.

Los procesos de gestión administrativa de la titulación han sido objeto de diversas modificaciones y actualizaciones que se valoran positivamente, pues han mejorado la adecuación administrativa y procedimental del programa formativo. La gestión de prácticas externas, la gestión de los TFGs y la gestión de los programas de movilidad ha mejorado sustancialmente adaptándose a los diversos requerimientos y recomendaciones formuladas en los anteriores informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Además, se valora positivamente la adaptación de la gestión administrativa (enseñanza no presencial, realización y presentación online de TFGs, realización online de prácticas externas y actividades de movilidad) contenida en el Plan de Contingencia desarrollado por la UCO tras la situación extraordinaria ocasionada por la Covid-19.

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las actuaciones oportunas para resolver las carencias detectadas en contenidos formativos de la titulación

Se recomienda adecuar los planteamientos metodológicos de materias y asignaturas en favor de una visión más práctica, acorde a las competencias de la titulación

Modificaciones:

Se debe ajustar el número de plazas ofertadas de la titulación en la memoria verificada al número de plazas ofertadas reales.

Se debe especificar en las guías docentes el contenido, la metodología y los sistemas de evaluación de cada asignatura o materia, asegurando que sean acordes con las competencias definidas en la memoria verificada.

4. PROFESORADO

No se alcanza

La plantilla docente de la titulación ha evolucionado favorablemente desde los últimos procesos de renovación/seguimiento, contando actualmente con 110 profesores. Esta cifra es acorde con lo previsto en la memoria de verificación y se estima suficiente para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. También ha evolucionado de forma favorable el número de profesores con el título de doctor.

No obstante, la distribución de la plantilla no es la óptima, pues más del 50% de los profesores que imparten docencia en el título son asociados y sustitutos interinos. Igualmente, se antoja insuficiente el número de profesores con el título de doctor, que tampoco alcanza el 50% del total de la plantilla y el número de profesores con reconocimiento de sexenios (menos del 20% de la plantilla).

La titulación dispone de una normativa que incluye criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes como directores de su TFG. Si bien la dirección de TFGs va dirigido a profesores permanentes, también se admite la dirección por parte de profesores asociados y sustitutos interinos, en los que, de facto, recae la mayor parte de las direcciones de los trabajos.

La titulación dispone de un reglamento de prácticas externas en el que se establece de forma adecuada el procedimiento de supervisión, las funciones de los tutores y las funciones del coordinador de prácticas y el vicedecano competente. Los tutores de prácticas externas son profesores con docencia en el título, cuyo perfil y proceso de selección resulta adecuado y satisfactorio para los objetivos de este programa en la titulación.

Se valoran positivamente las actividades de coordinación verticales y horizontales del programa formativo para las distintas materias y asignaturas de la titulación. Para ello, los coordinadores de titulación se reúnen periódicamente con el profesorado y los representantes de los estudiantes; igualmente, se realizan reuniones periódicas de coordinación interna en cada área de conocimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuación del perfil del profesorado que tutoriza los TFGs

Modificaciones:

Se deben poner en marchas los mecanismos, procedimientos e incentivos necesarios para optimizar el perfil del profesorado, de forma que garantice la adecuada impartición de los contenidos del título

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La titulación cuenta con las infraestructuras y recursos suficientes y adecuados para llevar a cabo todas las actividades que comprende el título. Destaca de forma muy positiva el esfuerzo realizado en los últimos años por los responsables del título y de la institución para adecuar y mejorar las instalaciones físicas y su aprovechamiento. Igualmente, se valora positivamente la dotación de nuevos recursos y equipamientos informáticos (software, cámaras, ordenadores, sistemas, etc.) para adaptar y apoyar el cambio de actividad docente presencial a online durante la pandemia del Covid-19.

El servicio de orientación académica y profesional del estudiante se considera adecuado a las características del título y de las competencias adquiridas. Actualmente es atendido por una persona específicamente destinada a esa labor y dispone de un espacio específico en la institución en la que se imparte el título, lo que se valora positivamente. Se detectan, sin embargo, algunas dificultades de coordinación del servicio y unos niveles de satisfacción con el mismo relativamente bajos. Se valora de forma positiva la organización anual de la semana cultural, en la que los estudiantes tienen la posibilidad de conocer distintas salidas profesionales de la titulación mediante diversas actividades, encuentros y conferencias.

Recomendaciones:

Se recomienda considerar la oportunidad de adopción de acciones de mejora en la esfera de los servicios de orientación académica y profesional.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Los contenidos de las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación están adecuadamente especificados en cada una de las guías docentes de la titulación y se adecúan a las competencias establecidas en la memoria verificada. Se valora positivamente, además, el hecho de que todas las guías docentes reservan una mención especial a la adaptación metodológica y de evaluación a la enseñanza semi-presencial u online para hacer frente a las restricciones sobrevenidas por la Covid-19.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes teniendo en cuenta la modalidad de la enseñanza. La metodología docente guarda un equilibrio razonable entre actividades teóricas vinculadas fundamentalmente a clases magistrales y actividades prácticas relacionadas con estudios de casos, análisis de documentos, resolución de ejercicios y prácticas de ordenador. El impulso dado a la adopción de la plataforma Moodle se valora positivamente, pues ha facilitado la gestión documental y ha flexibilizado y actualizado las metodologías educativas.

Los sistemas de evaluación, no obstante, presentan cierta disonancia con relación a las metodologías docentes. En la mayoría de asignaturas (como así reflejan las guías docentes) la evaluación se centra mayoritariamente en la realización de un examen final teórico, en bastantes casos con un peso del 80%. La evaluación de aspectos prácticos queda, por tanto, en una posición muy secundaria.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adecuación de los criterios de evaluación a las metodologías docentes, de acuerdo acorde a los objetivos de aprendizaje y las competencias del título.

7. INDICADORES

No se alcanza

Los indicadores de satisfacción sobre diferentes aspectos clave de la titulación alcanzan valores muy positivos en la mayoría de los colectivos implicados directa o indirectamente en el programa formativo. No obstante, del análisis de los mismos se constata la necesidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional, así como de aportar datos válidos sobre inserción laboral y empleabilidad que permitan emprender acciones de optimización en estos ámbitos. Se constata, además, la escasa participación en las encuestas de satisfacción de los diversos colectivos universitarios con relación a los diferentes aspectos a valorar de la titulación.

Los indicadores académicos se ajustan a las previsiones de la memoria verificada (para aquellos objeto de cuantificación en la misma). Destacan la tasa de rendimiento por encima del 75% en los distintos cursos académicos y la de éxito que supera el 87%.

La titulación ha cubierto todas las plazas ofertadas (120) en los últimos cursos académicos, con porcentajes de primera opción en torno al 85-90%, y número de egresados por encima de 100. No obstante, el número de plazas ofertadas reales debe actualizarse en la memoria verificada (que marca un objetivo de 250).

Modificaciones:

Se deben emprender las acciones oportunas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados con el objetivo de aumentar la representatividad de la información analizada y precisar las acciones propuestas de mejora.

Se deben aportar datos específicos y válidos sobre inserción laboral y empleabilidad que permitan realizar un diagnóstico adecuado y, en su caso, emprender las acciones oportunas de mejora y optimización en este ámbito

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

En el proceso de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba no se han detectado problemas graves en relación con la información pública disponible, los medios materiales y los resultados de aprendizaje del título. Si, en cambio, se han identificado debilidades y problemas especialmente significativos en lo concerniente al sistema de garantía de calidad, al programa formativo, a los recursos humanos y a los indicadores de satisfacción, que es preciso atender sobre la base de las recomendaciones y/o modificaciones que se recogen en este informe.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar el número de encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para aumentar la representatividad de los resultados

Modificaciones:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas).

El SGC debe proporcionar información precisa del procedimiento de seguimiento y puesta en marcha de acciones concretas de mejora derivadas del análisis de la satisfacción, sugerencias y reclamaciones de los diversos colectivos y grupos de interés de la titulación

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda emprender las actuaciones oportunas para resolver las carencias detectadas en contenidos formativos de la titulación

Se recomienda adecuar los planteamientos metodológicos de materias y asignaturas en favor de una visión más práctica, acorde a las competencias de la titulación

Modificaciones:

Se debe ajustar el número de plazas ofertadas de la titulación en la memoria verificada al número de plazas ofertadas reales.

Se debe especificar en las guías docentes el contenido, la metodología y los sistemas de evaluación de cada asignatura o materia, asegurando que sean acordes con las competencias definidas en la memoria verificada.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuación del perfil del profesorado que tutoriza los TFGs

Modificaciones:

Se deben poner en marchas los mecanismos, procedimientos e incentivos necesarios para optimizar el perfil del profesorado, de forma que garantice la adecuada impartición de los contenidos del título

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda considerar la oportunidad de adopción de acciones de mejora en la esfera de los servicios de orientación académica y profesional.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adecuación de los criterios de evaluación a las metodologías docentes, de acuerdo acorde a los objetivos de aprendizaje y las competencias del título.

7. INDICADORES

Modificaciones:

Se deben emprender las acciones oportunas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados con el objetivo de aumentar la representatividad de la información analizada y precisar las acciones propuestas de mejora.

Se deben aportar datos específicos y válidos sobre inserción laboral y empleabilidad que permitan realizar un diagnóstico adecuado y, en su caso, emprender las acciones oportunas de mejora y optimización en este ámbito

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

Córdoba, a 24 de marzo de 2022

La Comisión de Renovación de la Acreditación